

| | |
|---------------------------------|---|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 112-1126-2016 |
| Sede o Regional: | Sede Principal |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: 05/09/2016 | Hora: 13:12:13.0... Folios: 0 |

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 131-3266 del 15 de junio de 2016, la sociedad **EL JORDAN FARMS S.A.S** con Nit 900.268.794-5, a través de su Representante Legal la señora **MARILU DEL SOCORRO ALZATE RÍOS** identificada con cédula de ciudadanía número 39.446.828, solicitan ante La corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Domesticas y No Domésticas para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Domesticas y No Domésticas en beneficio del "**Cultivo Jordán Farms S.A.S**" ubicado en el predio con FMI 020-1317 localizado en el Municipio de Rionegro.

Que mediante Auto N° 112-0789 del 27 de junio de 2016, se dio inicio al trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la Sociedad **EL JORDAN FARMS S.A.S** con Nit 900.268.794-5, a través de su Representante Legal la señora **MARILU DEL SOCORRO ALZATE RÍOS** identificada con cédula de ciudadanía número 39.446.828 para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Domesticas y No Domésticas en beneficio del "**Cultivo Jordán Farms S.A.S**" ubicado en el predio con FMI 020-1317 localizado en el Municipio de Rionegro.

Que por medio de Oficio Radicado N° 130-2638 del 25 de julio de 2016, La Corporación le requirió a la sociedad **EL JORDAN FARMS S.A.S**, a través de su Representante Legal la señora **MARILU DEL SOCORRO ALZATE RÍOS**, para que presentara información complementaria con el fin de continuar con el trámite de permiso de vertimientos.

Que la sociedad **EL JORDAN FARMS S.A.S**, a través de su Representante Legal la señora **MARILU DEL SOCORRO ALZATE RÍOS**, a través del Oficio Radicado N° 131-4486 del 28 de julio de 2016, presentó la información en respuesta a lo exigido en el Oficio Radicado N° 130-2638 del 25 de julio de 2016.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.1. y 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, iniciado por la sociedad **EL JORDAN FARMS S.A.S**, con Nit. 900.268.794-5, a través de su Representante Legal la señora **MARILU DEL SOCORRO ALZATE RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.446.828, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas, generadas en el "**Cultivo Jordán Farms S.A.S**", en beneficio de los predios con FMI 020-1317 y 020-28446, ubicados en la vereda El Higuero del Municipio de Rionegro.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Andrés Rendón Henao – Daniela Zuleta / 31 de agosto 2016 / Grupo Recurso Hídrico.

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 056150424816

Proceso: Tramite ambiental

Asunto: Permiso de Vertimientos